

CONTRATO N°.	COV-MSM-006-2026
CONTRATANTE	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE CORDOBA INDEPORTES
CONTRATISTA	CORPORACIÓN SOCIEDAD PROSPERAR
NIT	900.595.223-3
REPRESENTANTE LEGAL	PEDRO JOSE RIVERO HOYOS
CC.	79.312.405 expedida en Bogotá DC
OBJETO	“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE CÓRDOBA – INDEPORTES CÓRDOBA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LOS HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES Y LA PRÁCTICA DEL DEPORTE “CLUB DE RUNNING – CÓRDOBA TIERRA DE JAGUARES”, DIRIGIDA A LA COMUNIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, COMO MECANISMO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE”
VALOR DEL CONTRATO	SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS (\$738.205.785)
CDP	D2026-00554
PLAZO	6 meses

Entre los suscritos a saber **LUIS GABRIEL ALDANA DUMAR**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 78.302.045, obrando en calidad de director del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE CÓRDOBA - INDEPORTES CÓRDOBA**, según nombramiento que se hizo mediante decreto N° 00050 de 9 de enero de 2024, que en adelante para todos los efectos legales y contractuales se denominará **EL INSTITUTO**; y por la otra parte, **CORPORACIÓN SOCIEDAD PROSPERAR** con NIT. 900.595.223-3 Representada Legalmente por **PEDRO JOSE RIVERO HOYOS** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.312.405 de Bogotá, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente acta de inicio teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1.- Que el 2 de julio del presente año se firmó el convenio No. COV-MSM-006-2026 entre el Instituto Departamental De Deportes De Córdoba “Indeportes Córdoba” y CORPORACIÓN SOCIEDAD PROSPERAR, cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE CÓRDOBA – INDEPORTES CÓRDOBA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LOS HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES Y LA PRÁCTICA DEL DEPORTE “CLUB DE RUNNING – CÓRDOBA TIERRA DE JAGUARES”, DIRIGIDA A LA COMUNIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, COMO MECANISMO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE”

Con un valor de total del convenio de asociación: de **SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS (\$738.205.785)** y la administración, organización, la logística y la realización de todas y cada una de las actividades. La Entidad deberá destinar los recursos que reciba del instituto, única y exclusivamente al cumplimiento del



objeto del convenio. y por el periodo de 6 meses. Contados desde la suscripción del acta de inicio del mismo.

2.- Que el contratista constituyo garantías según exigencias del contrato del asunto de la siguiente manera:

BENEFICIARIO	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE CÓRDOBA – “INDEPORTES CORDOBA”. NIT: 812004130 – 3.
TOMADOR	CORPORACIÓN SOCIEDAD PROSPERAR
NIT o CC	900.595.223-3
N° POLIZA Y FECHA DE EXPEDICION	53-44-101045291 de 22 de junio del 2026
EXPEDIDA POR	SEGUROS DEL ESTADO
AMPARO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO – PAGO DE SALARIO, BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES – CALIDAD DEL SERVICIO – CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.
VIGENCIAS	22/06/2026 hasta 31/12/2029

BENEFICIARIO	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE CÓRDOBA – “INDEPORTES CORDOBA”. NIT: 812004130 – 3.
TOMADOR	CORPORACIÓN SOCIEDAD PROSPERAR
NIT o CC	900.595.223-3
N° POLIZA Y FECHA DE EXPEDICION	53-40-101014849 del 22 de junio del 2026
EXPEDIDA POR	SEGUROS DEL ESTADO
AMPARO	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.
VIGENCIAS	22/06/2026 hasta 30/07/2027

Que, para dar trámite normal, se requiere fijar la fecha de inicio del presente contrato el día 2 de julio de 2026.

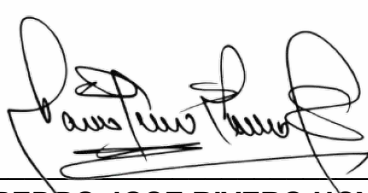
Por lo anterior,

ACUERDAN

1.- Fijar como fecha de Inicio del contrato de COV-MSM-006-2026, el día 2 de julio del 2026.

En constancia de lo anterior se firman la presente Acta por los que en ella intervinieron, a los 2 días del mes de julio de 2026. La ejecución será 6 meses.


LUIS GABRIEL ALDANA DUMAR
Director Indeportes Córdoba
SUPERVISOR


PEDRO JOSE RIVERO HOYOS
C.C. 79.312.405 expedida en Bogotá DC.
CORPORACIÓN SOCIEDAD PROSPERAR

ELABORADO POR:
Nombre: Maritza Isela Calao Ramos
Cargo: Contratista
Firma: